

MEMORIAL ALLEGANDO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO - DEYANIRA DUQUE CASAS C.C. 38.869.661

Pilar María Saldarriaga <pmsaldarriaga@gmail.com>

Lun 14/02/2022 15:14

Para: Juzgado 23 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j23cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Roberto Marmolejo Quintero <robertomarmolejo@hotmail.com>; ANGELICA CORREA <angelica.correa621@aecsa.co>; vanessa rodriguez450 <vanessa.rodriguez450@aecsa.co>; Pilar María Saldarriaga <pmsaldarriaga@saldarriagaabogadas.com>

Buenas tardes, por medio de la presente me permito radicar liquidación de crédito.

Muchas gracias,

PILAR MARIA SALDARRIAGA CUARTAS.

pmsaldarriaga@saldarriagaabogadas.com

pmsaldarriaga@gmail.com

Tel: 306 8631 – Cel: 310 786 1482 – Cel: 312 780 4746

Yvrl

Señora

JUEZ VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Doctora

MARTHA ELINA DEJOY TOBAR

E. - S. D.

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADA : DEYANIRA DUQUE CASAS – (C.C. 38.869.661)
RADICACION : 76001-4003-023-2021-00834-00

PILAR MARIA SALDARRIAGA C., Abogada con personería reconocida en el Proceso de la referencia como Apoderada del demandante, y de acuerdo con lo ordenado en su AUTO No. 3829 del 15 de octubre del 2021, adjunta me permito presentarle la liquidación, de las obligaciones a cargo de la demandada, contenidas en el PAGARÉ, que obra a folios en la demanda.

Los intereses moratorios se liquidaron, conforme a lo dispuesto por el artículo 446 del C.G.P., aplicando las tasas autorizadas por la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

Resumiendo, entonces, lo adeudado por la demandada, queda como sigue a continuación:

CAPITAL DEL PAGARE No. 660095397	\$ 29.779.994,00
INTERESES DE MORA RECONOCIDOS POR EL JUZGADO DESDE 17.05.2021 HASTA 20.09.2021	\$ 2.323.883,87
INTERESES DE MORA LIQUIDADOS AL 22.97% DESDE 22.09.2021 HASTA 14.02.2022	\$ 2.661.221,85
TOTAL DE LA OBLIGACION	\$ 34.765.099,72

De la señora Juez, atentamente,


PILAR MARIA SALDARRIAGA C.
c.c. 31.243.215 de Cali
T.P. 37.373 C.S.J.

Yvrl